



**Programa Único de Especializaciones de
Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales
Especialización de Posgrado
en Seguridad Pública**



**Tesina: DESEMPEÑO PROFESIONAL Y SALUD
PSICOLÓGICA EN LOS AGENTES DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
2011-2012.**

**Que presenta: VERÓNICA AVALOS GONZÁLEZ
Para optar por el Grado de Especialista en
Seguridad Pública**

TUTOR: DR. CARLOS HERNÁNDEZ ALCÁNTARA

México, D. F. Abril 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	4
Hipótesis	7
Capítulo 1 Los Fundamentos del Desempeño Profesional de la Policía	10
1.1 ¿Qué es el desempeño profesional policiaco?	10
1.1.1 ¿Cómo se mide el desempeño laboral profesional?	11
1.1.2 El rol de la policía del Estado	12
1.1.3 Qué es el desempeño policial	13
Capítulo 2 El Desempeño Policiaco como un asunto profesional de los Agentes Federales de Investigación	15
2.1 Policía, sociedad y derecho	16
2.2 Las competencias laborales del Policía Federal Ministerial en el Sistema de Seguridad Pública	18
2.3 El desempeño policial como un asunto de salud psicológica	19
2.3.1 El desempeño policial como un asunto de salud psicológica	19
2.3.2 Concepto de salud psicológica	20
2.3.3 Salud mental	20
2.3.4 Concepto de estrés	22
2.3.5 La psicología policial	23
2.3.6 El estrés laboral en la policía	24
2.3.7 Tipos de estresores del trabajo policial	25

Capítulo 3 Estructura organizacional de la Agencia Federal de Investigación de la PGR	27
3.1 Organización de la Agencia Federal de Investigación y sus funciones	27
3.2 Los protocolos de actuación policial	28
3.3 Descripción del vínculo entre salud psicológica y desempeño laboral en México en los casos de:	40
1. Tepic, Nayarit 18 de abril del 2008;	41
2. Fresnillo, Zacatecas el 3 de diciembre del 2009	47
 Bibliografía	 59

INTRODUCCIÓN

La presente tesina tiene como objetivo exponer de manera práctica que el desempeño profesional y la salud psicológica de los Agentes de la Policía Federal Ministerial como coadyuvantes del Fiscal de la Nación, van entrelazados debido a los factores de estrés que provocan las actividades que por su propia y especial naturaleza realizan a diario los mismos, sin menoscabo del estrés postraumático que se origina al participar en algún evento en donde se ponga en riesgo la vida, así como también la estructura organizacional con que cuenta la Agencia Federal de Investigación, constituye un factor generador de estrés debido al nulo apoyo que reciben en caso de sufrir cualquier eventualidad producto de sus actividades, sin menoscabo de las cuestiones de índole de responsabilidad administrativa así como los “malos” antecedentes que se generan en el expediente laboral de los Agentes de la Policía Federal Ministerial.

Socialmente, la Policía como tal tiene la encomienda de mantener el orden público en la sociedad a la que pertenecen y se desenvuelven, así como preservar la seguridad de sus conciudadanos. La Policía Federal Ministerial, es una policía netamente investigadora, que auxilia al ministerio público de la Federación en la persecución de delitos del orden Federal; esto quiere decir que afecten a la federación en su conjunto, sin dejar a un lado algún delito del fuero común que sea de trascendencia para la sociedad y que por esas circunstancias lo atraiga la Procuraduría General de la República, tal es el caso de los homicidios suscitados en Cd. Juárez, en las décadas de los 80 y 90.

La policía sea cual sea su ámbito de ejecución, es el brazo ejecutor de la procuración de justicia, son los encargados en una sociedad determinada de hacer cumplir las leyes mediante mandatos ministeriales o judiciales, y en este caso, son los brazos ejecutores del abogado de la Nación, del Procurador General de la

República, que junto con los ministerios públicos y los peritos son sus auxiliares directos.

La Policía Federal Ministerial como institución, forma parte de la trilogía investigadora con la que cuenta el Procurador General de la República, llámese: Agente del Ministerio Público de la Federación-Policía Federal Ministerial-Peritos, esta trilogía es la encargada de la persecución a nivel nacional de todos los delitos de orden federal que se ejecuten dentro del territorio nacional, e incluso fuera del país por medio de las agregadurías con las que cuenta el gobierno mexicano a través de los Agentes de la Policía Federal Ministerial que se encuentran adscritos a INTERPOL; dichas actividades las llevan a cabo los Agentes de la Policía Federal Ministerial desplegados dentro del país, estado por estado que compone la república mexicana, las 24 horas del día los 365 días del año, de igual forma, los agentes de la policía federal ministerial son los encargados de darle cumplimiento a todo aquel mandamiento emanado por el Poder Judicial de la Federación, sea cual fuere éste.

La Policía Federal Ministerial es la encargada de hacer llegar al Ministerio Público de la Federación toda la información que necesite para una buena consignación de las averiguaciones previas que en ejercicio de sus funciones realice en contra de aquellos transgresores de las leyes Federales y especiales que tenga la facultad de darle seguimiento oportuno.

Además, existen otras actividades que van concatenadas una con otra: de una investigación se desprende un operativo y un cateo, de estos dos la custodia de detenidos y tal vez un arraigo, así también como el traslado ya sea de bienes u objetos como de personas. De igual manera la Policía Federal Ministerial realiza actividades de escolta de los funcionarios de primer nivel de la PGR y de testigos protegidos y/o víctimas de delitos federales.

El desempeño de los Agentes de la Policía Federal Ministerial se ve afectado porque al existir en puestos estratégicos de dicha institución personas con nulo o muy poco conocimiento de las labores policiales, mismos que están en puestos de alta responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones que implican la vida o la cárcel de los Agentes de la Policía Federal Ministerial, mismas que afectan el desarrollo de las labores. Todo esto debido a que de antemano los agentes poseen cierto grado de estrés, debido que al saber que no contarán con ningún tipo de apoyo jurídico y mucho menos psicológico, se convierten en factores que aceleran y profundizan los problemas de estrés que han acogido con anterioridad, aunados a la preocupación normal de dejar a sus familias en el desamparo si llegasen a perder la vida, ahora bien, si le agregamos que los agentes trabajan en promedio 12 horas diarias, duermen un promedio de 3 a 4 horas y las continuas fricciones con la sociedad, por supuesto que tienen una concentración muy grande de estrés.

Desde el año de 2009, los agentes federales de Investigación realizan alrededor de 120 operativos al mes los cuales tienen la característica de ser foráneos y en contra de personas de alta peligrosidad, en dos de esos operativos, aproximadamente existe el riesgo inminente de iniciar enfrentamientos armados con miembros de la delincuencia organizada. En un año se han registrado por este tipo de enfrentamientos aproximadamente 4 decesos de policías y aproximadamente 8 policías heridos.

Estos factores aunados a otros tales como los *“factores inherentes al puesto de trabajo, factores derivados de la función de organización, factores asociados al desarrollo de la carrera profesional, factores derivados de la estructura y atmósfera del trabajo, factores asociados a las relaciones personales y factores exteriores al trabajo”*, según se ha demostrado en el estudio realizado por Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A. de la Universidad del País Vasco *“se han encontrado problemas de salud tales como lumbalgias, trastornos del estómago y problemas de nervios; la prevalencia de*

morbilidad psiquiátrica funcional se presenta semejante a la de la población general de igual edad y sexo; la auto percepción de padecer trastornos psiquiátricos no se relaciona con la edad, estado civil o tipo de convivencia, y sí con el nivel educativo; la auto percepción de salud mental está relacionada con la escala profesional, el tipo de unidad y la región policial a la que se pertenece”¹.

La carencia de áreas de atención psicológica en la estructura orgánica de la AFI, para el personal encargado de combatir a la delincuencia organizada, implica correr el riesgo de que se vuelva un problema de salud severo dentro de dicha institución, misma que puede derivar en más contrariedades en el desempeño policial de sus agentes, en los términos de ser coadyuvante directo del AMPF en la investigación y persecución de los delitos del orden federal.

HIPÓTESIS

La estructura y funciones especializadas de la Agencia Federal de Investigación de la PGR se constituyen en factores estresores de los policías ministeriales vulnerando sus capacidades profesionales. Aunado a ello, la PGR no cuenta con un programa de contención institucional que atienda este tipo de problemas de salud derivados de las labores policiales durante su desempeño profesional durante el periodo de 2011 a 2012.

Seleccioné este periodo, porque fue el que a mi consideración, se ha intensificado la profesionalización del trabajo policial y por lo consiguiente, se ha incrementado el problema psicosocial del estrés, tal como se demuestra con las entrevistas e informes aplicados a los policías ministeriales que participaron en acciones de traslados de reos acusados de delitos federales.

Se exponen casos reales de estrés laboral y pos traumático derivados de actividades policiales encuadradas dentro de un marco legal, por lo que creo que

¹ Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A. de la Universidad del País Vasco

es necesario un estudio más a conciencia de cómo dichas actividades aportan diferentes climas laborales en perjuicio de los propios Policías Federales Ministeriales y como si fuera una onda expansiva, de la sociedad a la cual se deben, misma que es la primera en reconocer cuando el policía actuó mal o bien; esta reacción social a las labores policiales es un factor que también incide en el desempeño de los elementos de la Policía Federal Ministerial, de forma negativa o positiva y de manera indirecta.

A ello se ha sumado una serie de cuestiones logísticas que permitan cumplir adecuadamente sus funciones de la Policía Federal Ministerial. Dicha escasez de herramientas de trabajo, vehículos e incluso de cualquier tipo de estímulo ya sea por trabajo emitido, por muertes en el servicio. Incluso el nivel salarial que teníamos y seguimos teniendo, se encuentra por debajo de las demás instituciones policiales estatales en el país, solamente contábamos con el incremento autorizado por el Congreso de la Unión anualmente a los trabajadores del gobierno federal (aproximadamente un 5%), estando catalogada como la policía con los menores salarios con respecto con otros empleados del sector de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del país.

La estructura de la tesina consiste en tres capítulos:

En el capítulo uno, abordo los fundamentos del desempeño profesional de la policía.

En el capítulo número dos, analizo al desempeño policiaco como un asunto profesional, específicamente el desempeño policiaco de la Policía Federal Ministerial.

En el tercer capítulo analizo de manera más profunda las actividades que se realizan en las áreas policiales con que cuenta la estructura orgánica de la AFI. Hago hincapié en, que a la fecha, ya existen de manera escrita y aprobados por la ex Procuradora General de la República, protocolos de actuación policial, y mediante el acuerdo A/176/2012 se plasma la obligatoriedad que tiene todo el

personal sustantivo de la P. G. R. de actuar conforme lo marcan sus protocolos de actuación (Ministerial, Policial y Pericial)

La importancia del presente trabajo, radica en que al realizar un análisis institucional de la estructura orgánica de la AFI como institución coadyuvante del AMPF en la investigación y persecución de los delitos de orden federal, tendremos una perspectiva más amplia de los factores estresógenos que afectan el desempeño policial y que pueden tener gran impacto primero en el personal policial al momento de desarrollar sus actividades y segundo en la sociedad, que es en la recae el actuar de la trilogía investigadora. (Agente del Ministerio Público de la Federación-Policía Federal Ministerial-Peritos).

En cuanto a la organización estructural y las funciones de la Policía Federal Ministerial, creo que es necesario se conozcan por parte de la población, debido a la importancia que tienen y que a mi punto de vista se desconocen o se confunden, toda vez que se manejan como “información clasificada y secreta” y creo que la sociedad debiera enterarse ya que sobre ellos recaen todas nuestras actividades y por lo tanto las buenas o malas decisiones que tomen nuestros jefes y de esta manera se pueden deslindar responsabilidades más rápido.

La tesina logra describir el desempeño profesional de los policías desde una perspectiva empírica. De este modo se explica cómo el desempeño profesional de los órganos del Estado como la Policía Federal Ministerial, gradualmente van desgastando las capacidades de coordinación interinstitucional de los policías, responsables del traslado de miembros de bandas del crimen organizado, por factores de estrés producto de los constantes enfrentamientos.

Además, de los factores estresores institucionales, que son generados por las mismas autoridades internas y jefes directos de los Policías Federales Ministeriales.

CAPITULO I

1. LOS FUNDAMENTOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LA POLICIA

En el presente capítulo tendremos una noción más clara de lo que significa la función policial desde el punto de vista como profesión, una profesión que tiene por objeto salvaguardar el bienestar de la sociedad a la que pertenecen,

1.1 ¿QUÉ ES EL DESEMPEÑO PROFESIONAL POLICIACO?

El desempeño es actuar, trabajar, dedicarse a una actividad.

Por la definición anterior estaríamos hablando que desempeño laboral lo definiría como el actuar de una persona en su trabajo o labor; si consideramos que el significado laboral lo estoy encasillando solo en el aspecto que la ley Federal del Trabajo nos dice.

El desempeño profesional policiaco es el actuar de los miembros de corporaciones policiales de manera experta, eficaz y eficiente, para salvaguardar el Estado de Derecho. Llevar a cabo los mandamientos ministeriales y judiciales de forma experta; en el caso que nos ocupa, somos los profesionales de la Investigación de delitos federales.

Por lo que debemos considerar que el Desempeño Laboral describe el grado en que los trabajadores o empleados de una organización logran sus funciones, tomando en cuenta los requerimientos del puesto ocupado, con base a los resultados alcanzados.

Según Chiavenato (2000: 359)² el desempeño laboral “es el comportamiento del trabajador en la búsqueda de los objetivos fijados; éste constituye la estrategia individual para lograr los objetivos” y de acuerdo a Milkovich y Boudreau, (1994),³ “éste tiene una serie de características individuales, entre las cuales se pueden mencionar: las capacidades, habilidades, necesidades y cualidades, entre otros, que interactúan con la naturaleza del trabajo y de la organización para producir comportamientos que afectan los resultados.”

1.1.1 ¿CÓMO SE MIDE EL DESEMPEÑO LABORAL PROFESIONAL?

Una vez definido el concepto de Desempeño Laboral es menester entonces señalar que para corroborar el mismo habrá que contar con parámetros cuantificables susceptibles de ser medidos y observables; en caso contrario se hace necesario contar con niveles de ejecución alcanzados por el trabajador en un periodo de tiempo determinado.

Idalberto Chiavenato (2002, p. 236)⁴, expone que el desempeño es “eficacia del personal que trabaja dentro de las organizaciones, la cual es necesaria para la organización, funcionando el individuo con una gran labor y satisfacción laboral”. En tal sentido, el desempeño de las personas es la combinación de su comportamiento con sus resultados, por lo cual se deberá modificar primero lo que se haga a fin de poder medir y observar la acción. El desempeño define el rendimiento laboral, es decir, la capacidad de una persona para producir, hacer, elaborar, acabar y generar trabajo en menos tiempo, con menor esfuerzo y mejor calidad, estando dirigido a la evaluación la cual dará como resultado su desenvolvimiento.

² Chiavenato, Idalberto. *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Edit. Mc Graw Hill. 2000. Pag. 359.

³ Milkovich, George, Boudreau, John. 1994. *Dirección y Administración de Recursos Humanos: Un Enfoque de Estrategia*. Sexta Edición. Addison-Westley. Buenos Aires.

⁴ Chiavenato, Idalberto. *Teoría General de la Administración*. Vol. I y Vol. II. 6a. edición. Editorial Campus. 2001, p. 236

Chiavenato (2000, p. 367)⁵, expone que el desempeño de las personas se evalúa mediante factores previamente definidos y valorados, los cuales son: Factores actitudinales; disciplina, actitud cooperativa, iniciativa, responsabilidad, habilidad de seguridad, discreción, presentación personal, interés, creatividad, capacidad de realización y Factores operativos: conocimiento del trabajo, calidad, cantidad, exactitud, trabajo en equipo, liderazgo.

1.1.2 EL ROL DE LA POLICIA DEL ESTADO

Etimología: El término policía deriva del griego “politeia” que significa ciencia de los fines y deberes del Estado. Politeia era el conjunto de instituciones que integraban la ciudad o polis. Igual significado tiene la voz en latín “politia”. A continuación, mencionaré varias acepciones del concepto de policía⁶:

Policía como función de Estado: Constituyéndose en el instrumento de gobierno para hacer cumplir las leyes, mantener el orden y la seguridad, procurando el equilibrio entre los derechos y libertades de las personas para garantizar el bien común. La función policial es eminentemente social, la razón de su existencia es para proteger los derechos de las personas para que puedan ejercer a plenitud sus libertades.

Policía como poder: Facultad del Estado de restringir los derechos de las personas en relación con los derechos de los demás.

Policía como organismo: Es una institución disciplinada de naturaleza civil, dependiente del poder ejecutivo, que ostenta el poder conferido por el Estado para cumplir una función que se ejerce por medio de un servicio para hacer cumplir la ley, regulando los derechos y libertades de las personas, con el fin de mantener el orden público.

⁵ Chiavenato, Idalberto. *Teoría General de la Administración*. Vol. I y Vol. II. 6a. edición. Editorial Campus. 2001, p. 367

⁶ es.wikipedia.org/wiki/Policía

Policía como servicio: Comprende en conjunto de actividades que desempeña esta organización para cumplir la función policial. Como servicio comprende a su vez dos grandes campos de acción el de la prevención que abarca los aspectos de seguridad de las personas y propiedad pública y privada y la garantía de los derechos y libertades; y el de investigación cuando los derechos han sido violados y las libertades conculcadas para determinar los hechos y las responsabilidades.

Policía como persona: Es el funcionario o servidor público investido de autoridades encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes.

Policía como forma de vida: Es la demostración de circunspección, aseo, higiene, salubridad, conducta decorosa en el medio social y en la vida privada.

Una acepción generalizada de policía la conocemos de la siguiente manera: La policía es una fuerza de seguridad encargada de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos y sometida a las órdenes de las autoridades políticas. Se llama también policía a cada agente perteneciente a dicha organización.

1.1.3 QUÉ ES EL DESEMPEÑO POLICIAL

El desempeño policial podríamos describirlo en el caso que nos ocupa y según la misión y visión de la Policía Federal Ministerial, como el actuar del agente federal de investigación de forma profesional, con rectitud, valor, honradez y justicia en el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución.

Teóricamente y reiterando en el caso de los agentes miembros de la agencia federal de investigación, se mide a nivel Estado y Dirección General, dependiendo al área a la que pertenezca cada elemento:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL: son los agentes desplegados en todo los estados de la república mexicana.

UNIDAD DE OPERACIONES: son los agentes encargados de intercepción aérea, terrestre y marítima en todo el país por estas tres vías.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL: como su nombre lo indica, solo se dedican a hacer investigaciones de todos los delitos en materia federal en cualquier estado de la república mediante mandamientos ministeriales o judiciales.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ESPECIALES: son los encargados de realizar en conjunto con las direcciones anteriores cualquier tipo de operativo en cualquier lugar del país (cateos, traslados de detenidos, traslados de sentenciados, extradiciones, arraigos, custodias, etc.), así como la cumplimentación de cualquier mandamiento judicial o ministerial.

PLANEACIÓN POLICIAL: se delimitan a organizar los cursos de actualización o reforzamiento para todo el personal policial durante todo el año.

Luego entonces, el desempeño policial individualmente no existe, se interpreta por medio del número total de mandamientos judiciales, ministeriales, investigaciones, cateos, traslados, puestas a disposición, extradiciones, etc. que se realiza en cada dirección general, por lo que resulta difícil identificar de forma individual los resultados y el nivel de trabajo que desempeñaron los agentes de investigación durante un periodo determinado. Este es un aspecto que tal vez no tenga mayor importancia para los directores generales de dichas áreas, pero para efectos de reconocimiento a nivel personal deja mucho que desear si realmente se quisiera que hubiera incentivos para los agentes de investigación, situación que haría que tuvieran una autoestima mayor y confianza en sí mismos ya que sería reconocida su labor públicamente.

Conclusión: La sociedad considera a la policía como un sector marginado dentro de la misma sociedad.

Cuando una sociedad crece y se desarrolla sin una cultura de respeto y de interacción con su policía, existe el rechazo inminente a ésta cuando cumplen con sus deberes, incluso ese rechazo se incrementa cuando llegasen a hacer uso legítimo de la fuerza que el Estado les confiere.

CAPITULO 2

2 EL DESEMPEÑO POLICIACO COMO UN ASUNTO PROFESIONAL DE LOS AGENTES FEDERALES DE INVESTIGACIÓN

Entrando en materia, los Agentes Federales de Investigación mejor conocidos como AFI's (ahora Policías Federales Ministeriales) éstos viven en el día a día situaciones no comunes asociadas a la violencia no solo verbal sino con armas de grueso calibre, descuartizamientos, emboscadas, accidentes, a lo que se suma el rechazo y desprecio de la población en general ya que suponen que todos somos corruptos y prepotentes.

Si bien es cierto que antes de ser aceptado en dicha Agencia y poder ser un agente activo de la corporación recibimos capacitación también lo es que la capacitación que recibimos solo es de defensa y supervivencia para mantener nuestros sentidos alerta y estar preparados para una situación de enfrentamientos con delincuentes o traficantes ya sea de drogas o de seres humanos. Solo recibimos capacitación en supuestos escenarios no ciertos en los que sabemos que no nos dañarán puesto que sólo es, como lo he señalado, "capacitación" es decir, son escenarios montados más nunca la mayoría de nosotros hemos tenido alguna experiencia de balazos, bombazos, choques, rescates de secuestrados, de ver algún ser humano ya no digamos familiar descuartizado.

Al enfrentar y vivir como primera instancia cualquiera de algunas de las múltiples situaciones planteadas en el párrafo anterior se produce una alteración psicológica contundente que si no es tratada adecuadamente (dado a que puede ser una o varias las que podemos experimentar en un periodo breve de tiempo) nuestro entorno se vuelve difícil de aceptar, asimilar y controlar.

Se han dado casos en los cuales muchos de nosotros hemos tenido que vivir diversas situaciones traumáticas en poco tiempo; por ejemplo, en una ocasión tuve que identificar a un compañero que acababa de salir de servicio y del cual minutos después me informaron que yacía muerto en su camioneta, teniendo que verificar lo sucedido. En esa misma semana me enteré que un amigo comisionado junto conmigo al que sólo se le cambió el turno fue emboscado y falleció, sabiendo que pude haber sido yo. Así podría continuar citando innumerables casos en los que no recibimos ayuda de ninguna índole y lo único que como compañeros hacemos es alentarnos entre nosotros y prometernos que nos protegeremos pase lo que pase, o platicarlo con nuestros familiares y recibir el apoyo de ellos, las bendiciones de nuestras madres y saber que permanecen rezando día a día cuando no estamos en casa.

2.1 POLICIA, SOCIEDAD Y DERECHO.

Como si fuera una tradición ancestral, en todas las sociedades se clasifica a la policía como la encargada de hacer valer las leyes ya que se considera el brazo ejecutor del Estado. Esta tendencia que clasifica a la policía como órgano represor del Estado, con el paso del tiempo ha ido cambiando, actualmente en nuestro país, el modelo policial se ha ido adaptando a las necesidades de la sociedad civil, dándole una connotación más de investigadores que de represores.

⁷*“El enfoque jurídico constituye una de las formas más tradicionales de encarar el estudio de la policía”.* Debe tomarse en cuenta que la policía tiene una razón de ser, de ahí que esté contemplada en nuestra Carta Magna como auxiliar del Agente del Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos.

7

⁷Rico, José María. *Policía y Sociedad Democrática*. Alianza Editorial, S. A. Madrid 1983. P. 12-74

La policía no ha sido instituida sin causa alguna y ha pasado por diferentes fases: comenzando con cuidar el orden público hasta la investigación y persecución de las grandes bandas delictivas.

La policía ha sido creada para salvaguardar a la sociedad y que ésta a su vez, haga uso de las facultades de la policía en su auxilio, y el que va a ser el encargado de configurar el delito o falta que se haya cometido es el Ministerio Público figura conocedora y experta en el Derecho, quien en uso de sus atribuciones como representante legal de la sociedad ante los Jueces o Tribunales, tiene la obligación de hacer del conocimiento de la comisión de los delitos en agravio de la sociedad.

De lo anteriormente plasmado surge la trilogía Policía-Sociedad-Derecho, misma que siempre estén conectadas, de tal manera que una sin las otras no pueden existir. Para una aplicación justa del Derecho, es necesario contar con un sistema penal ágil y dinámico, así como la existencia de una comunicación estrecha entre la sociedad y la policía para que la persecución de los delitos que se cometan en agravio de la sociedad sea más eficiente y eficaz, tomando en cuenta que para lograr los objetivos mencionados debe existir una cultura de denuncia y persecución de los delitos, para que la sociedad intervenga de forma activa, de tal manera que sigue siendo un trabajo de tres: policía-sociedad-derecho (representado por el gobierno).

Otro aspecto de suma importancia que debe tomarse en cuenta, y que representa un factor de gran relevancia, (para mi humilde punto de vista) es el de la policía, para que una sociedad confíe en ellos sea el lugar del mundo de que se trate, se necesita que ésta (la policía) tenga satisfechas todas sus necesidades primarias así como su seguridad personal, debemos recordar que las personas que tengan satisfechas sus necesidades primarias e intermedias, pensarán mas al momento de cometer actos de corrupción y/o violaciones a los derechos humanos en agravio de la sociedad, pero para que esto se pueda llevar a cabo, la institución a la que pertenecen y representan, tiene que encargarse de facilitar los medios para

el alcance de esas metas primarias e intermedias de su personal, de lo contrario el grado de frustración del personal será al mismo nivel de las insatisfacciones de dichas necesidades y por lo tanto se convertirá en una corporación que tenga malos servidores públicos.

Así mismo, los miembros de las corporaciones policiales deben tener arraigado el sentido de pertenencia en su corporación así como en el sistema penal al que pertenecen y forman parte activa, y en consecuencia, acepten todos los derechos, obligaciones y consecuencias de dicha pertenencia, teniendo plena conciencia que están al servicio de la sociedad a la cual también ellos y sus familias pertenecen, siempre sirviendo a la gente de la forma más profesional y conscientes de que todo lo que hagan tendrá que ser evaluado por la sociedad; todo siempre en beneficio de esta última.

2.2 LAS COMPETENCIAS LABORALES DEL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dentro del marco de la seguridad pública en nuestro país, toda persecución de los delitos del orden federal y de alto impacto para la sociedad, son competencia del abogado de la nación, que es el Procurador General de la República por medio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación a su mando, mismos que cuentan con sus auxiliares directos que son los policías federales ministeriales y los peritos. El AMPF viene a ser el recopilador de la información que proporcionen tanto los peritos como los policías, enmarcando todas estas actuaciones en las leyes vigentes en nuestro país para lograr una consignación exitosa que lleve posteriormente a una sentencia condenatoria de los transgresores de la ley. Desprendiéndose de lo anterior que las actividades primarias de los agentes de la policía federal ministerial son la investigación de los delitos de índole federal y todas las actividades que conlleven dichas investigaciones.

En el sistema de seguridad pública nacional, las policías de todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) han adquirido mayor importancia, debido al cambio del sistema penal en algunos de los Estados de la República Mexicana ya en vigor, por lo que han sufrido modificaciones en su forma de realizar las actividades cotidianas, ya que cualquier descuido por mínimo que parezca puede acarrear serias consecuencias al momento de llevar a los transgresores ante la justicia. Dentro del nuevo sistema penal, los policías federales ministeriales tendremos doble papel: el de policía investigador y el de testigo.

Por lo pronto, nuestras competencias laborales se limitan a atender todos los mandamientos judiciales y ministeriales que nos sean asignados, sean cuales fueren, de manera inmediata y con profesionalismo, toda vez que no solo se involucra al policía sino a peritos y a agentes del ministerio público de la federación, quienes formamos una trilogía inseparable e involucrada en todas las acciones a realizar. El agente del ministerio público de la federación es el medio por el cual se ven reflejados los resultados de la trilogía investigadora, todas las acciones que se realizan para auxiliarlo en la debida integración de las causas penales que integre a favor de la Federación son a solicitud de él, por lo que también debe ser cuidadoso en sus solicitudes, ya que éstas deben estar debidamente relacionadas y concatenadas para que surtan el efecto que se busca, que es la consignación y posteriormente una sentencia condenatoria.

2.3 EL DESEMPEÑO POLICIAL COMO UN ASUNTO DE SALUD PSICOLOGICA

Este apartado tiene el propósito de desarrollar una explicación del desempeño de las capacidades profesionales de los policías desde la perspectiva conceptual de la salud psicológica y sus efectos en su desempeño laboral.

2.3.1 CONCEPTO GENERAL DE SALUD

“Salud (del latín "salus, -ūtis") es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades ligeras, fuertes o graves, según la definición de la Organización Mundial de la Salud realizada en su constitución de 1946. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social). El concepto salud abarca el estado biopsicosocial, los aspectos que un individuo desempeña. En 1992 un investigador agregó a la definición de la OMS: "y en armonía con el medio ambiente", ampliando así el concepto." Este concepto fue dado por la Organización Mundial de la Salud en Génova el 6 de junio del 2007.

2.3.2 CONCEPTO DE SALUD PSICOLÓGICA

El concepto de salud psicológica es difícil de explicar y como tal no se encuentra una definición aceptada mundialmente más que la de la Organización Mundial de la Salud. Es un término que no puede ser proporcionado de manera precisa puesto que se encuentra íntimamente ligado con las costumbres y requisitos de la sociedad mismos que varían de un lugar a otro.

La Organización Mundial de la Salud concibe la salud no solo como la ausencia de enfermedad sino además como el bienestar biopsicológico y social.

Luego entonces cuando hablamos de salud psicológica nos referimos a aquellos individuos que aparte de no mostrar enfermedad no manifiesten defecto o desorden emocional aparente; entonces podremos hablar de salud psicológica cuando el individuo cuenta con un equilibrio entre sus deseos y las exigencias de la sociedad, cuando experimentan bienestar interno y cuando mantiene buenas relaciones con los demás.

2.3.3 SALUD MENTAL

La salud mental es un concepto que se refiere al bienestar emocional y psicológico del individuo. Merriam-Webster⁸ define salud mental como: “*el estado del bienestar emocional y psicológico en el cual un individuo pueda utilizar sus capacidades cognitivas y emocionales, funcionar en sociedad, y resolver las demandas ordinarias de la vida diaria.*”

Salud mental o "estado mental" es la manera como se conoce, en términos generales, el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural lo que garantiza su participación laboral, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida. Se dice "salud mental" como analogía de lo que se conoce como "*salud o estado físico*", pero en lo referente a la salud mental indudablemente existen dimensiones más complejas que el funcionamiento orgánico y físico del individuo. La salud mental ha sido definida de múltiples formas por estudiosos de diferentes culturas. Los conceptos de salud mental incluyen el bienestar subjetivo, la autonomía y potencial emocional, entre otros. Sin embargo, las precisiones de la Organización Mundial de la Salud⁹ (OMS) establecen que no existe una definición "*oficial*" sobre lo que es *salud mental* y que cualquier definición al respecto estará siempre influenciada por diferencias culturales, asunciones subjetivas, disputas entre teorías profesionales y demás. Manera también, como las personas relacionan su entorno con la realidad.

En cambio, un punto en común en el cual coinciden los expertos es que "salud mental" y "enfermedades mentales" no son dos conceptos opuestos, es decir, la ausencia de un reconocido *desorden mental* no indica necesariamente que se tenga *salud mental* y, al revés, sufrir un determinado trastorno mental no es óbice para disfrutar de una salud mental razonablemente buena.

⁸ Webster-Merriam. Organización Mundial de la Salud, *Artículo Impreso*. 3 de septiembre de 2007

⁹ Organización Mundial de la Salud

La observación del comportamiento de una persona en su vida diaria es la principal manera de conocer el estado de su salud mental en aspectos como el manejo de sus temores y capacidades, sus competencias y responsabilidades, la manutención de sus propias necesidades, las maneras en las que afronta sus propias tensiones, sus relaciones interpersonales y la manera en que dirige una vida independiente. Además el comportamiento que tiene una persona frente a situaciones difíciles y la superación de momentos traumáticos permiten establecer una tipología acerca de su nivel de salud mental.

2.3.4 CONCEPTO DE ESTRÉS

En el estudio realizado por Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A de la Universidad del País Vasco¹⁰ manejan los siguientes significados de estrés: según el diccionario médico Dorland, se define el estrés como la situación de un individuo vivo o de algunos de sus órganos o aparatos, que por exigir de ellos un rendimiento muy superior al normal, les pone en riesgo próximo de enfermar. El Diccionario médico Salvat indica que estrés es una voz inglesa (esfuerzo, violencia, tensión) con la que se designa el estado de tensión excesiva como consecuencia de una acción, brusca o continuada, nociva para el organismo.

Como ya bien he expuesto la salud es la ausencia de enfermedades en el ser humano, si consideramos que el ser humano es un ser social que como nos lo indica el Derecho debe aprender a vivir con ciertas reglas, normas y preceptos para convivir en sociedad y si comprendemos a la sociedad con cambios repentinos de un todo en general; entonces estaremos ante el desajuste quizá emocional o de hábitos y costumbres que alterarán la vida del ser humano. Por lo antes expuesto y si consideramos el vínculo que la salud psicológica nos refiere en el concepto ya señalado en que hace especial énfasis en una salud

¹⁰ Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A de la Universidad del País Vasco

biopsicológica y social dada por los usos y costumbres de nuestra comunidad que son cambiantes estaremos ante un desajuste de salud del individuo.

Ahora bien, el desempeño laboral es en palabras llanas medir o cuantificar el rendimiento que ha tenido un trabajador en el desempeño de sus funciones por un periodo de tiempo determinado.

El vínculo existente entre salud psicológica y desempeño laboral puedo traducirlo en que si hay cambios y/o alteraciones en el entorno organizacional estará el sujeto expuesto a alguna alteración en el rendimiento puesto que tardará en adaptarse a dichos cambios; de tal suerte que se hará necesario contar ya sea con un periodo de adaptación al cambio o con ayuda para comprender y aprender a vivir con los multicitados cambios. Por ejemplo, al cambiar al horario de verano; nuestro cuerpo sufre (y está comprobado científicamente) alteraciones por los horarios para dormir y despertar, incluso hay diversas teorías en las que se dice que el periodo de adaptación puede llevar meses o incluso años.

Como por ejemplo: el deceso de un familiar cercano, el pasar de un estado de soltería a uno de casado en la cual se convive con un ser humano con usos y costumbres diferentes, etc. Son algunos ejemplos de los que es fácil deducir que se hace necesario contar ya sea con un periodo de adaptación o incluso, en algunos casos, con ayuda psicológica como es la de un tanatólogo, no sólo por la pérdida de un familiar sino incluso por la pérdida de un objeto o de un divorcio.

En la definición dada por Chiavenato¹¹ (2001) de desempeño laboral se indica que la medición del rendimiento del trabajador no solo se mide una vez sino que se mide de manera constante dado que el desempeño debe ser medido al inicio y durante la estancia del trabajador en el puesto que ocupa. Por lo tanto si los cambios se dan día a día el rendimiento variará paulatinamente no haciéndose perceptible salvo cuando sean aplicadas las herramientas que cada organización posea para verificarlos.

¹¹ Chiavenato, Idalberto. *Teoría General de la Administración*. Vol. I y Vol. II. 6a. edición. Editorial Campus. 2001, p. 367

Sin embargo estoy hablando de cambios paulatinos casi imperceptibles dado a que estos cambios son vivenciales, esto es, día a día.

2.3.5 LA PSICOLOGÍA POLICIAL

La familioterapia es algo que nos ayuda a salir de nuestros baches, más no es lo ideal puesto que desde la primera experiencia hasta la última son diferentes así como únicas y todas por demás traumantes y estresantes; en las que sin habernos dado cuenta hemos sido, quizá por error o acierto, partícipes de que algún compañero o un ciudadano haya sufrido un daño.

Existe una herramienta muy importante y de gran ayuda para todas las corporaciones policiales en nuestro país, y esa es la Psicología Policial.

La Psicología Policial se encarga de tres aspectos fundamentales de los policías:

-La selección: del personal que integrará el cuerpo de policía mediante una serie de exámenes y entrevistas para detectar a los candidatos idóneos excluyéndolos del grueso de los aspirantes.

-La formación: que será durante su aceptación al cuerpo policial en el lapso de tiempo que dure su formación inicial y después de haber sido aceptado e integrado al mismo.

-La asistencia: en momentos de crisis y estrés laboral y así como conflictos familiares del policía. Este aspecto es el que de manera significativa nos interesa, ya que es en momentos especiales de la vida del policía que requiere de esta ayuda, misma que sería de gran valor para todos los agentes pero sobre todo para su familia y la sociedad que es en la que recaen las acciones de éste.

2.3.6 EL ESTRÉS LABORAL EN LA POLICÍA.

El estrés laboral del policía se debe a situaciones de marginalidad que sufre tanto en su entorno laboral como en el familiar como atinadamente plasma el Profesor Nelson Arteaga Botello en su estudio de caso “Padecimiento y Enfermedad en la Policía (2000)¹², refiriéndose a la policía como un “sector social marginado”. Para su entorno familiar se vuelven los poderosos, los héroes de la familia y por qué no, incluso de la colonia o barrio en donde viven o son originarios. Para la sociedad, no son sino solo un grupo de ignorantes sin preparación académica que no les quedó de otra que meterse a trabajar en la policía. Y si a todo esto le incorporamos que los jefes de estos policías los ven como unas máquinas carentes de cultura, de aspiraciones, sin preocupaciones y sin necesidades en la vida que deben (obligadamente) prestar sus servicios de 24 x 24 o de 12 horas diarias, sin más descanso que los dos periodos de vacaciones a las que tienen derecho al año; intensifica la incapacidad del policía al verse acorralado sin poder decir nada a su favor.

2.3.7 TIPOS DE ESTRESORES DEL TRABAJO POLICIAL.

En el estudio realizado por Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A de la Universidad del País Vasco¹³ menciona que: el policía desarrolla su labor en un entorno conflictivo, en el límite de la marginalidad y criminalidad. Además su herramienta habitual de trabajo (la defensa y la pistola) tienen un riesgo genérico que se añade como factor de estrés. Pero además

En el trabajo policial de la AFI, los factores de estrés que inhiben el trabajo policial desde mi punto de vista son los siguientes:

¹² Arteaga Botello, Nelson. *Padecimiento y Enfermedad en la Policía* (2000)

¹³ Sánchez Milla J. J., Sanz Bou M. A., Apellániz González A. y Pascual Izaola A de la Universidad del País Vasco

-Los exámenes de control de confianza que se aplican cada tres años. El estrés comienza desde el momento en que el policía es notificado para presentarse a estas evaluaciones debido a que de sus resultados, depende la permanencia en el trabajo de estos. Obedeciendo el criterio a seguir en ese momento de los evaluadores, será la suerte que corra el policía para poder seguir contando con el sustento para su familia. Cabe hacer mención, que desde el año 2011 han sido dados de baja aproximadamente mil agentes de la Policía Federal Ministerial, bajo los criterios de: tiene un coeficiente intelectual muy alto y saber demasiado es un riesgo para la institución, cuando está bajo estrés tiende a ser violento, tiene tendencias homosexuales, le gustan las mujeres de la vida galante, etc. Y el informe oficial dado a conocer a la prensa es que fueron dados de baja por corruptos y malos elementos, nocivos para la institución y para la sociedad.

-El carácter del superior inmediato. Si le caes bien al comandante, tienes buenas recomendaciones, y si no, olvídate de tu trabajo.

-El deficiente salario. No es proporcional lo que gana un policía con las funciones desempeñadas.

-El escalafón de ascensos. En el caso que nos ocupa de la AFI, no se ha dado cabal cumplimiento al servicio profesional de carrera de la institución, pero ojo, sólo los policías, peritos y ministerios públicos cuentan con él ya que muchos de ellos han ascendido de grado en los últimos cinco años. Por lo que respecta a los Agentes de la ahora Policía Federal Ministerial, a la cual pertenece la que suscribe, llevo casi catorce años de servicio sin ascender de grado pero mi único consuelo es que no soy la única, somos alrededor de tres mil quinientos agentes y todos estamos en las mismas condiciones.

Conclusión: Existe una serie de factores estresógenos que inciden en el desempeño laboral de los Policías Federales Ministeriales.

Además, también existe la carencia de un área de apoyo psicológico para la atención de los agentes de la Policía Federal Ministerial.

Existe una mediana calidad de vida para los Agentes de la Policía Federal Ministerial.

El estrés laboral y el estrés pos traumático, influyen en el desempeño de los policías federales ministeriales.

CAPITULO 3

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PGR.

NORMATIVIDAD

Artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

3.1 ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN Y SUS FUNCIONES.

La organización se compone de un titular quien es el encargado y responsable del buen funcionamiento y organización de la AFI misma.

Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Agencia Federal de Investigación: encargada del auxilio jurídico a los asuntos del titular que por la naturaleza de su encargo tenga.

Unidad de Operaciones (UDO): dividida en tres áreas: interceptación aérea, marítima y terrestre.

Dirección General de Despliegue Regional Policial (DGDRP): se compone de 32 jefaturas regionales una por cada estado de la república mexicana con agentes asignados a cada una de ellas.

Dirección General de Investigación Policial (DGIP): dividida por delitos según las fiscalías de la SIEDO para la investigación de todos los delitos de orden federal

como son narcotráfico, secuestro, terrorismo y acopio de armas, tráfico de personas, indocumentados y órganos, lavado de dinero, piratería, etc.

Dirección General de Operaciones Especiales (DGOE): se compone de las áreas de protección a funcionarios, seguridad institucional, explosivos, unidad canina e intervención.

Dirección General de Análisis Táctico (DGAT): son los encargados de detectar y ubicar mediante scanners de alta tecnología las bandas de criminales cuando hacen uso de teléfonos celulares así como de línea dura.

Dirección General de Planeación Policial (DGPP): son los encargados de planear la capacitación policial durante el año para todos los agentes en toda la república mexicana.

Además, existen la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios, que es la unidad administrativa encargada de que todo el presupuesto de la Agencia sea ocupado en las necesidades primordiales de la misma para el óptimo desarrollo de actividades; así como la Dirección General de Recursos Humanos, encargada de los trámites de seguros de vida, seguro de gastos médicos mayores, licencias médicas, issste, fovissste, etc. tanto para el personal administrativo como para el sustantivo.

3.2 LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL

1. INVESTIGACION
2. CATEO
3. TRASLADO
4. APREHENSIÓN/REAPREHENSIÓN - COMPARECENCIA
5. CUSTODIA DE PERSONAS.
6. PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS/PERSONAS

7. OPERATIVOS

8. CADENA DE CUSTODIA

A la fecha, la Agencia Federal de Investigación no contaba con ningún tipo de protocolo escrito de actuación de la Policía Federal Ministerial. A partir de Marzo del 2012, la Procuradora General de la República, Marisela Morales Ibáñez, ordenó que toda la PGR, contara con protocolos de actuación en todas sus áreas sustantivas. Mediante el acuerdo A/176/2012 de fecha 14 de agosto del año en curso, todo el personal sustantivo de la P. G. R. tiene la obligación de dirigirse con apego a sus protocolos de actuación, con el objeto de homologar criterios y acabar con la discrecionalidad.

Después de un análisis minucioso en donde se comenzó con 86 protocolos y mediante una serie de discusiones de la mesa de trabajo misma que fue compuesta por una comisión de Agentes Federales de Investigación de la AFI adscritos a las diferentes áreas que componen la Agencia, se concluyó que existen solo dos autoridades que solicitan el apoyo de la policía federal ministerial: los Agentes del Ministerio Público de la Federación y los Jueces Federales., se llegó a la conclusión de que las principales actividades de observancia obligatoria para todos los agentes federales de investigación son las siguientes:

1. Investigación
2. Apoyo en la diligencia de Cateo
3. Traslado
4. Aprehensión/Reaprehensión - Comparecencia
5. Custodia De Personas.
6. Protección A Funcionarios/Personas
7. Operativos
8. Cadena De Custodia

Mediante estas ocho actividades fundamentales, descansa el trabajo policial de la Agencia Federal de Investigación. Siendo la investigación, el alma de todas; de una investigación se desprende el cateo, el traslado, la aprehensión, los operativos, la custodia de personas y la cadena de custodia.

LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se refiere al estudio sistemático y objetivo de un tema claramente delimitado, basado en fuentes apropiadas y tendientes a la estructuración de un todo unificado.

La palabra investigar proviene del latín *in (en) y vestigare (hallar, inquirir, indagar, seguir vestigios)* lo que conduce al concepto más elemental de *descubrir o averiguar alguna cosa, seguir la huella de algo o explorar.*

La investigación policial por su parte, incluye aquellas acciones que lleva a cabo el agente de la Agencia Federal de Investigación (AFI), de carácter técnico-operativo, encaminadas a conseguir información relevante y fehaciente para concebir, comprobar y ampliar el conocimiento, a fin de conocer la verdad histórica de los hechos presumiblemente delictivos.

El AFI lleva a cabo la investigación de conformidad con el artículo 21º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: *“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél el ejercicio de esta función”*. La importancia de la investigación policial radica esencialmente en la aportación de elementos constitutivos de delito (personas, objetos, registros oficiales) los cuales se obtienen empleando métodos deductivos e inductivos, apoyados en tecnología, con el objeto de esclarecer los hechos que dieron origen a la averiguación previa así como la causa penal.

Existen dos formas de dar cumplimiento a la investigación: para caso urgente y debidamente integrada (la averiguación previa).

El actuar de los AFI es con estricto apego a los derechos humanos de las personas. Asimismo, emplea el uso legítimo de la fuerza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/080/12, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los Agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza.

APOYO A LA DILIGENCIA DE CATEO.

El cateo es una medida cautelar que debe ser autorizada por la autoridad judicial competente, por considerarla necesaria para el éxito de la investigación, siempre y cuando, existan indicios que hagan presumir fundadamente la existencia de algún delito.

A este respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16 párrafo décimo primero, establece lo siguiente:

“En toda orden de cateo, que solo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud del Ministerio Público se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que haya de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia”.

Para solicitar el cateo es necesario que el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF), cumpla con los requisitos especificados en la legislación penal aplicable y lleve a cabo, a través de un procedimiento, las actividades

derivadas de la misma, a fin de lograr que la investigación se realice con los mejores resultados.

La importancia de esta medida cautelar radica en que permite el aseguramiento de objetos y/o instrumentos del delito, para evitar que se siga cometiendo el delito que se investiga.

El Agente Federal de Investigación (AFI) propicia las condiciones de seguridad de las autoridades participantes en la diligencia y se coordinará con el AMPF para los efectos de la incursión del lugar a catear, así como la exploración y búsqueda de indicios delictivos.

El actuar de los AFI, es con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas y de los probables responsables; asimismo, emplea el uso legítimo de la fuerza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/080/12, por el que se establecen las directrices que deberán observar los Agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza.

EL TRASLADO.

El traslado es el desplazamiento o reubicación de personas, bienes u objetos de un lugar de origen a otro de destino.

El traslado por mandato ministerial o judicial exige a los AFI velar en todo momento por la seguridad e integridad física de las personas y/o bienes u objetos que se encuentren bajo su custodia y responsabilidad.

La importancia de esta actuación consiste en desarrollar la estrategia y logística adecuada y oportuna, teniendo en cuenta el riesgo y las medidas de seguridad necesarias en el debido traslado.

Asimismo, es muy importante asegurar que, los superiores jerárquicos de la AFI y el AMPF, se coordinen y comuniquen de manera efectiva a fin de privilegiar la seguridad de los AFI y las personas, bienes u objetos motivo del traslado.

Existen medidas de seguridad mínimas que se deben establecer como elementos básicos que deben observar los AFI así como aquéllas autoridades con las que interactúen para el debido cumplimiento de la diligencia.

El actuar de los AFI es con estricto apego a los derechos humanos de las personas que estén bajo su custodia al momento en que las estén trasladando. De la misma manera, emplearán el uso legítimo de la fuerza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/080/12, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los Agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza.

APREHENSIÓN/REAPREHENSIÓN – COMPARECENCIA

La orden de aprehensión, conforme a nuestra Carta Magna, representa la orden privativa de libertad que gira el juez en contra de una persona por haber cometido o participado en un hecho sancionado por la ley penal.

Por otro lado, en los casos en los que el delito no dé lugar a la privación de la libertad, el juez enviará a los AFI una orden de comparecencia en contra del inculpado para que rinda su declaración preparatoria, siempre que existan datos que acrediten el cuerpo de un delito no grave y la probable responsabilidad del inculpado.

Por lo que el mandato emitido por el juez otorga al AFI la autoridad, para los casos de aprehensión y reaprehensión de afectar de forma provisional la libertad física de la persona, con el deber de cuidar su integridad física y moral.

La importancia de esta actuación policial radica en el desarrollo de un *modus criminis* del sujeto aprehender, la logística y estrategia adecuada que inhiba el nivel de riesgo que el sujeto pueda representar al momento de su aprehensión.

Así también, cuando el ordenamiento no faculta de forma expresa al AFI a restringir de la libertad a la persona, éste se limita a presentarla ante la autoridad requirente, concientizando a la persona de su deber ciudadano.

La situación jurídica de la persona determina el proceder del AFI en el cumplimiento de una orden de carácter judicial, ministerial o administrativa.

El actuar de los AFI, será con estricto apego a los derechos humanos y las garantías individuales de las personas motivo del ordenamiento emitido por la autoridad judicial, ministerial o administrativa; así mismo empleará, de ser necesario, el uso legítimo de la fuerza.

CUSTODIA DE PERSONAS

La custodia es la protección y vigilancia de personas. Esta labor policial consiste en salvaguardar la integridad física de la persona motivo del mandamiento que emite la autoridad judicial o ministerial y, en su caso, evitar que se sustraiga de la acción de la justicia.

Los agentes de la AFI llevan a cabo la custodia de las personas que bien tienen una relación directa o indirecta con un delito; esto quiere decir, indiciados, procesados, detenidos, así como, víctimas, testigos protegidos y denunciados.

Para ello la autoridad requirente de la custodia, especifica en el mandamiento si hubiera o no, restricciones de actividades del individuo a custodiar.

Es importante mencionar que para dar cumplimiento a este mandato, el AFI considera ciertas medidas de seguridad mínimas indispensables, así como los planes de acción para cada contingencia de acuerdo al tipo de custodia.

De igual manera, se concibe a la custodia como fija y móvil, en el entendido que la custodia fija la realizan los AFI en el Centro Federal de Arraigo (CFA), Separos PGR y en Hospitales donde pudiera ser internada la persona custodiada. En cuanto a la custodia móvil, esta la realiza el AFI cuando la autoridad requirente la solicita en domicilios particulares o aquellos establecidos para las víctimas, testigos protegidos y/o denunciantes, extendiéndola a actividades cotidianas fuera del mismo. Abarca además el caso de la comparecencia, donde los AFI realizan actividades propias de la excarcelación, traslado a juzgado e internamiento del procesado.

La custodia la realizan los AFI con estricto apego a los derechos humanos, es importante mencionar, que en los casos de agresión, el agente podrá hacer uso legítimo de la fuerza de acuerdo al nivel de agresión que se presente.

PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS/PERSONAS

El Acuerdo A/140/09 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de abril de 2009, establece:

“Que dada la naturaleza de sus funciones, los servidores públicos de nivel superior de la P.G.R., así como los miembros de su familia se encuentran constantemente expuestos a acciones que atentan contra su vida e integridad corporal.”

“Que el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la P G R, faculta al Director General de Seguridad Institucional, adscrito a la Oficialía Mayor coordinar con la AFI la asignación de elementos para la seguridad de las

personas, conforme a las disposiciones que emita el Procurador (a), así como regular y supervisar su operación.”

“Que el servicio de escolta debe ser proporcionado en forma restrictiva, siempre y cuando exista una plena justificación del riesgo a que están expuestos los servidores públicos y las personas que lo requieran y debe ser autorizado de manera expedita y oportuna.”

Atendiendo a lo anterior, la protección a funcionarios es la encomienda que tiene el AFI para llevar a cabo todas las tácticas, estrategias o acciones tendientes a la seguridad, vigilancia y salvaguarda de la integridad física de dichos funcionarios y si fuera el caso, de sus familiares u otras personas.

La coordinación de la seguridad que se proporciona al funcionario recae fundamentalmente en el Jefe de Escolta, mismo que debe prever desde la sensibilización y reglas para la seguridad del funcionario hasta la logística eficaz para el adecuado desempeño del servicio.

Es indispensable que las Direcciones Generales involucradas analicen y emitan de manera conjunta la opinión técnica para la comisión, que además de llevar a cabo el planteamiento de los recursos necesarios, incluyen la revisión minuciosa del perfil idóneo del Jefe de Escolta y los AFI propuestos para la comisión.

Así también, el AFI comisionado debe cumplir con la responsabilidad del servicio que le fue asignado; el jefe de escolta debe de establecer las condiciones mínimas de seguridad que deben considerar los AFI en el cumplimiento de la seguridad del funcionario, actuando con estricto apego a los derechos humanos.

La seguridad del funcionario implica para el AFI el riesgo de su propia vida, por lo que es indispensable que las áreas administrativas involucradas provean

oportunamente el equipo y recursos requeridos para la comisión a fin de evitar alguna contingencia.

Así mismo, el AFI ante una agresión tendrá la facultad del uso legítimo de la fuerza para el cumplimiento de su función.

OPERATIVOS

El operativo es un mandamiento de carácter ministerial o judicial necesario para el éxito de una investigación o esclarecimiento de hechos constitutivos de delito.

Los operativos en apoyo a la investigación pretenden descubrir la flagrancia de los hechos constitutivos de delito, ya que estos operativos son un dispositivo o accionar planificado de la AFI, con la intención de detener posibles delincuentes y /o allegarse de evidencias. Los operativos se derivan de una denuncia, querrela o programa instaurado por el Gobierno Federal para combatir algún delito y para ello, generan la logística apropiada para la búsqueda de indicios delictivos.

Por otra parte los operativos para el esclarecimiento de acontecimientos constitutivos de delito, tienen como objeto la confirmación de hechos o pruebas.

En el marco de los operativos, los agentes de la AFI, tienen como función principal brindar las condiciones de seguridad necesarias a la autoridad responsable de la inspección ocular o reconstrucción de hechos, siempre actuando con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas, probables responsables y demás personas. De ser necesario, el AFI empleará el uso legítimo de la fuerza conforme al nivel de agresión.

Para el éxito de un operativo, es necesario que el AFI encargado de la comisión mantenga una estrecha comunicación y coordinación con el juez o AMPF.

Asimismo, el liderazgo que ejerce el encargado, estará encaminado a fomentar la disciplina del actuar de los AFI.

CADENA DE CUSTODIA

La cadena de custodia “es un conjunto de normas y procedimientos mediante los cuales se asegura que las evidencias físicas sean las mismas desde que se obtienen hasta que se determine, por la autoridad competente, que ya no serán necesarias, conociéndose en todo momento, desde su obtención hasta que concluyan los procedimientos, donde se encuentran las evidencias y bajo la responsabilidad de quien”.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que “la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”.

Asimismo, en el artículo 3º, inciso VI del Código Federal de Procedimientos Penales, establece como obligación el “preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o producto del delito. Las unidades de policía facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos deberán fijar, señalar, levantar, embalar, etiquetar y entregar la evidencia física al Ministerio Público, conforme a las instrucciones de éste y en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior, la Procuraduría General de la República, en febrero del 2010 publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/002/2010, donde se establecen los lineamientos que deben observar los servidores públicos facultados en la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o del hallazgo de indicios, instrumentos, objetos, o productos del delito, mediante la

cadena de custodia. Esta tiene como finalidad que los elementos materiales no se alteren, modifiquen, destruyan o desaparezcan.

De igual forma en abril del 2012 publica el acuerdo A/078/12 con las directrices que deberá observar el personal sustantivo de la PGR, para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos, estableciendo para ello roles y responsabilidades específicas.

Por lo anterior, el AFI podrá intervenir desde el momento en que se conoce un hecho delictivo y se recaban los indicios o instrumentos relacionados con el mismo, hasta la entrega de estos para su destino final. En consecuencia, implica un alto grado de responsabilidad en la actuación policial, ya que sus funciones no solo se circunscriben a la seguridad, custodia y traslado del bien, sino en su eventual participación para la fijación, recolección o levantamiento, etiquetamiento y embalaje de indicios, cuando sea habilitado por la autoridad ministerial y este lo realice por escrito.

Para tal cometido, el AFI deberá tener establecidas las técnicas elementales que podrá emplear para evitar la alteración, destrucción o desaparición de indicios. Por lo que al ser facultado y brindar apoyo a la autoridad ministerial en la recolección y embalaje de éstos, empleará solamente los materiales e instalaciones de la institución, (salvo instrucción ministerial contraria por escrito) de la institución, previendo así la integridad de los mismos.

De igual forma para que la guarda y custodia de los bienes sea eficaz y efectiva, durante el tiempo que estos se encuentren almacenados en las bodegas institucionales, el personal directivo deberá llevar a cabo las gestiones que correspondan con la finalidad de que estos espacios físicos sean los adecuados y se provea del material y equipo necesario para apoyar al AFI en la óptima conservación de los bienes hasta su destino final.

Las acciones relativas para efectuar la cadena de custodia, la llevan a cabo los AFI con estricto apego a los derechos humanos; es importante mencionar, que en los casos que existan situaciones de riesgo, el agente podrá hacer uso legítimo de la fuerza en proporción al nivel de riesgo de la agresión que se presente.

Actualmente, el personal de la Policía Federal Ministerial rige su actuación por medio de sus protocolos, no obstante cabe mencionar, que el personal en un principio se mostro renuente a utilizarlos, el desconocimiento y el temor de aceptar responsabilidades, hizo que muchos de los agentes tuvieran sus dudas acerca de la implementación de dichos protocolos.

De la misma manera, es menester mencionar que debido a la cantidad tan pequeña de elementos con la que cuenta la policía federal ministerial, no ha sido posible llevar a cabo los protocolos en cuanto a algunas especificaciones sobre el número de personal actuante.

Conclusión: La existencia de protocolos de actuación policial para la Policía Federal Ministerial, hace que sean una herramienta indispensable en todas las actuaciones policiales que están enmarcadas en un solo criterio homologado del ejercicio policial.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL VÍNCULO ENTRE SALUD PSICOLÓGICA Y DESEMPEÑO LABORAL EN MÉXICO EN LOS CASOS DE:

1. 1.- TEPIC, NAYARIT 18 DE ABRIL DEL 2008.
2. 2.- FRESNILLO, ZACATECAS EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009.

A continuación, narraré brevemente los mencionados acontecimientos:

TEPIC, NAYARIT 18 DE ABRIL DEL 2008

Este caso lo viví personalmente, comienza cuando solicitan que una célula del área a la que pertenezco, apoyáramos al personal de arraigos al traslado de 8 detenidos al penal de máxima seguridad de Tepic, Nayarit. Nos trasladamos a dicho estado en dos aeronaves oficiales de la PGR, llegando primero en el que viajaba la que suscribe con todo el personal de apoyo y la mitad de los detenidos, y veinte minutos después el segundo avión con el resto del personal y los demás detenidos, posteriormente al llegar el personal destacamentado en dicho estado para apoyo vehicular hacia el penal, llegan en dos vehículos : una van express para 6 personas y una suburban con una portezuela trasera que no abre y con la cajuela llena de cosas que no tenía que haber, el encargado del operativo que pertenecía a arraigos, al ver que íbamos a ir demasiado apretados, decide dejarnos al personal de apoyo en el aeropuerto, puesto que contaba con el apoyo de dos camionetas de personal de la policía federal y personal de custodios del penal. Apenas íbamos saliendo del aeropuerto caminando y el convoy llevaba como tres kilómetros de recorrido cuando comenzamos a escuchar un sinfín de balazos de alto calibre, mas fuertes del calibre que nosotros portamos así como el estruendo de aproximadamente de tres granadas, no pudimos acudir en su ayuda porque no contábamos con un vehículo en el cual pudiéramos desplazarnos rápidamente para llegar a tiempo a auxiliarlos y el resultado fue dos compañeros de nosotros muertos, cuatro policías federales muertos y dos del personal del penal (el subdirector jurídico y una custodio) también muertos, quedando nuestros vehículos de la siguiente manera:



Esta es la camioneta suburban a la cual no le funcionaba la portezuela trasera y en la cajuela llevaba cosas que obstruían para poder ocupar el espacio.



En esta otra vista se alcanza apreciar un zapato tenis del compañero que falleció de un impacto en la cabeza, y aún así, nuestros compañeros que estaban en pie, consiguieron un vehículo para transportarlo al hospital junto con los demás heridos.



De esta última camioneta color verde, otro compañero falleció y dos más quedaron heridos, uno de ellos casi pierde la mano izquierda por el impacto de una bala calibre .223 de R-15

El objetivo era rescatar a los detenidos, quienes eran miembros del Cártel de los Beltrán Leyva, y dentro de esos detenidos iba su primo. Afortunadamente no pudieron rescatar a nadie ni tampoco ejecutar a alguno de ellos.

Para todos los que estuvimos presentes y que no pudimos acudir en la ayuda de nuestros compañeros, fue una experiencia por demás traumática que nos hizo

reflexionar en el valor que tienen nuestras vidas para la agencia, para nuestros compañeros y para nuestra familia. Muchos de nosotros estuvimos reflexionando en qué hubiera pasado si nos hubiéramos montado todos en las camionetas yendo apretados, cuántos habrían sido los muertos; si hubiéramos asistido y sobrevivido, cuánto tiempo nos hubiera durado la cantidad de parque que llevábamos, en fin, no parábamos de hacernos preguntas de ese tipo.

Los resultados fueron desastrosos para los compañeros de arraigos que eran los que llevaban el mando del operativo, todos fueron a parar a la cárcel y causaron baja en la corporación, los que resultaron heridos dentro del mismo hospital quedaron arraigados y posteriormente detenidos y llevados al penal de máxima seguridad de puente grande Jalisco.

Y aquí surgen las preguntas, el estrés post-traumático que sufrimos todos los que presenciamos los actos, ¿de qué forma afectaría nuestras labores diarias tanto con nuestra familia como en el trabajo?

Debo decir que a cada quien le afectó de diferente manera, eso sí, los más afectados fueron nuestros compañeros de arraigos que iban al mando del operativo, ya que todos y aún otros que ni siquiera estuvieron presentes fueron a parar a la cárcel por un año, aproximadamente, saliendo de la cárcel varios no quisieron saber nada más de la policía y se dieron de baja, a otros sus parejas los abandonaron, y de los que continúan en el penal que son dos, sus familias ya no los pueden ir a ver, además de que se cambiaron de casa por temor a las represalias.

A continuación incorporo las siguientes entrevistas a dos compañeros que vivieron esta situación:

ENTREVISTA 1 (Arturo Martínez Hernández)

VERÓNICA: HOLA ARTURO, RECUERDAS EL ENFRENTAMIENTO DEL SÁBADO 18 DE ABRIL DEL 2008?

ARTURO: CLARO QUE SÍ, DEMASIADO FUERTE.

V: QUE PENSASTE ESE DÍA?

A: AL PRINCIPIO NO HABÍA CAPTADO DE QUE SE TRATABA, YA DESPUÉS CUANDO CONFIRMAMOS QUE ERAN LOS COMPAÑEROS DE ARRAIGOS FUE QUE EMPECÉ A SENTIR MIEDO, RECUERDO COMO SE ESCUCHABAN LAS GRANADAS Y LOS BALAZOS, ME TEMBLABAN LAS PIERNAS, FUE ALGO QUE NO ME GUSTARÍA QUE HUBIERA PASADO, PENSÉ AL PRINCIPIO QUE PODÍAMOS LLEGAR A AYUDAR A LOS COMPAÑEROS, PERO NO FUE ASÍ. CUANDO POR FIN PUDIMOS LLEGAR EN SU AYUDA EL PANORAMA ERA DEMASIADO FUERTE: LAS CAMIONETAS INSERVIBLES, LLENAS DE AGUJEROS SIN NINGUNA VENTANA LIBRE DE BALAZOS, PERO LO MÁS IMPRESIONANTE FUE LA SANGRE, SOBRE TODO LA DE LA SUBURBAN Y LA DE LA CUNETA, ERAN CHARCOS DEMASIADO GRANDES, NO TENÍA IDEA DE LA MAGNITUD DEL TIPO DE HERIDAS EN ESE MOMENTO HASTA QUE LLEGAMOS AL SEMEFO Y VÍ A LOS COMPAÑEROS MUERTOS, FUE MUY IMPRESIONANTE VER AL COMPAÑERO CON LA CABEZA DESTROZADA Y ESCURRIENDOLE TODAVÍA LA SANGRE. ME IMPRESIONÓ TANTO ESA IMAGEN QUE EN OCASIONES TODAVÍA LO SUEÑO CON AQUELLA BOLSA DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO QUE LE COLOCARON PARA QUE NO SE REGARA LA SANGRE EN EL PISO, Y DE TAN LLENA QUE ESTABA LA BOLSA, LA SANGRE SE SEGUÍA SALIENDO.

V: CUAL FUE TU SENTIR EN LOS SUBSECUENTES TRASLADOS?

A: LLEGUÉ A PENSAR QUE YO TENÍA ALGUNA MALA VIBRA YA QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE PASABA ALGO ASÍ CUANDO YO SALÍA A TRABAJAR, PORQUE ANTES ME ENCARGABA DE LAS GUARDIAS, PURO TRABAJO ADMINISTRATIVO. Y FUE ENTONCES QUE LOS MISMOS COMPAÑEROS COMENZARON A DECIRME QUE ESTABA SALADO Y QUE

CUANDO YO SALIERA A TRABAJAR ELLOS YA NO IBAN A IR DONDE YO FUERA. ME SENTÍA MUY MAL HASTA QUE ALGUIEN DE LOS COMPAÑEROS ME HIZO ENTRAR EN RAZÓN. NO TE MIENTO, PERO LLEGUÉ A SENTIRME TAN MAL QUE CUANDO ALGUNO DE LOS MUCHACHOS ME DECÍA ESO, QUERÍA PONERME A LLORAR, INCLUSO LLEGUÉ A PENSAR EN CUANTO NECESITABA A MI MAMÁ EN ESOS MOMENTOS DE CONFUSIÓN, TRISTEZA, FRUSTRACIÓN, ENOJO. MUCHOS SENTIMIENTOS ENCONTRADOS. FUE UNA EXPERIENCIA MUY DESAGRADABLE.

V: QUE TE PARECIÓ EL APOYO DE LOS DIRECTORES EN ESA OCASIÓN?

A: NEFASTO, JAMÁS PENSÉ QUE FUERAN A ACTUAR ASÍ, MUCHO SILENCIO, POCA COMUNICACIÓN, LLEGUÉ A CREER QUE LLEGARON PARA DETENERNOS A TODOS. NI SIQUIERA SE ACERCARON A PREGUNTARNOS COMO ESTÁBAMOS, COMO NOS SENTÍAMOS. NUNCA ESPERÉ ESA REACCIÓN. NO SABÍAN QUE HACER. SE DEDICARON A REUNIR PRUEBAS EN CONTRA DE LOS COMPAÑEROS DEL ARRAIGO COMO EL VIDEO DEL AEROPUERTO PORQUE MÁS NO PUDIERON CONSEGUIR. PERO YA VES, AUN ASI LOS METIERON A LA CÁRCEL. ES DIFÍCIL CREER QUE LAS PERSONAS CON LAS QUE TRABAJAS SON LAS QUE TE VAN A HUNDIR MÁS EN LA CÁRCEL. DIFÍCILMENTE VUELVO A CREER EN ALGUNO DE NUESTROS MANDOS, NO VUELVO A ARRIESGAR MI VIDA O MI LIBERTAD PARA QUE ELLOS QUEDEN BIEN Y RECIBAN LAS FELICITACIONES.

Sin escucharse reiterativa, el manejo de traslados de detenidos de alta peligrosidad, depende de una muy buena logística y de coordinación entre autoridades, de la cual se carece en la institución, ya que todos quieren ser autosuficientes y manejar toda la información como ultra secreta porque creen que va a haber fuga de información, pero no entienden que no podemos realizar todo ya que somos pocos y el trabajo requiere de mucha coordinación para realizar varios cordones de seguridad y no podemos con todo y debido a esas malas decisiones los que padecemos somos los que realizamos el trabajo.

FRESNILLO, ZACATECAS EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009

Este episodio no fue muy diferente al otro, en este caso los hechos sucedieron de la siguiente manera, iba un convoy armado de una camioneta con peritos, otra con ministerio público, dos de A. F. I. y una de Policía Federal, la del ministerio público federal estaba por realizar cateos en varios domicilios ya ubicados en donde al parecer se ubicaba Heriberto Lazcano Lazcano, líder de la organización criminal de los “ZETAS” pero jamás se imaginó, que efectivamente lo encontrarían pero circulando en las calles de Fresnillo, al montar un pequeño retén los elementos de la policía federal le marcan el alto a una camioneta en donde al parecer iba la familia de este sujeto y él, unos metros atrás, al percatarse el susodicho de la acción de la policía federal, emprendieron la huida sin detenerse por lo que los compañeros de AFI le cierran el camino y le solicitan que bajen de la camioneta cherokee blindada, todavía sin saber quién iba dentro de ella, el sujeto hace caso omiso y sus dos camionetas de guardaespaldas comienzan a disparar en contra de los compañeros repeliendo la agresión a tal grado de que matan a dos de sus guardaespaldas, inmediatamente después comienza a llegar un convoy de sicarios de aproximadamente 12 camionetas, por lo que al sentirse acorralados los compañeros de AFI como de Policía Federal, comienzan a retirarse pero en ese momento avientan un par de granadas hacia las camionetas de AFI dejándolas una incendiada y otra chocada inservibles, los vehículos de la ministerio público y de los peritos baleados y por lo consiguiente también inservibles, como pudieron resguardaron a los peritos y a la ministerio público (misma que al principio había minimizado el riesgo de ir tan pocos a ese lugar, cuestión que le hizo ver el compañero Reséndiz Briones que iba de encargado), y trataron de ponerse a salvo subiendo a las azoteas de las casas y refugiándose en casas que había en construcción, no obstante los sicarios llegaron con un arma calibre 50 “Barret”, estas son aquellas que pueden atravesar el blindaje así como tanques y derribar aeronaves a baja altura, por lo regular helicópteros. Por fortuna todos lograron ponerse a salvo, solo tres elementos con heridas leves y la ministerio público con un tobillo fracturado. En esta ocasión, todos sin excepción llegaron con crisis

nerviosa, no podían dormir por las noches y como reacción a estos hechos, duplicaron el número de cargadores y balas que en lo posterior cargarían para cualquier operativo al que fueran.



Nuestras camionetas: una inservible (la arriba ilustrada) y la otra quemada (adentro iban todas las pertenencias de nuestros compañeros).



En la parte inferior derecha se puede apreciar el agujero que ocasionó el impacto de una granada de y el resultado fue que se incendiara.



Esta es una parte de la fachada de un terreno el cual recibió varios impactos de arma larga.



Esta camioneta (la cual pertenecía a un civil) al igual que la camioneta de la institución que incendiaron, sirvieron para bloquear momentáneamente el paso del convoy que atacó a los compañeros.

ENTREVISTA 2 (Francisco Javier Arguello Nanco)

VERONICA: HOLA FRANCISCO.

FRANCISCO: HOLA VERO.

V: PLÁTICAME DE LO SUCEDIDO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009 EN FRESNILLO.

F: PUES ERA UN DÍA NORMAL HASTA QUE A LOE ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL QUE IBAN CON NOSOTROS SE LES OCURRIÓ EN PLENA COLONIA YA UBICADA COMO TERRITORIO ZETA EMPEZAR A PARAS COHES PARTICULARES CON FAMILIAS, HASTA QUE LLEGARON TRES CAMIONETAS QUE PASARON QUEMANDO LLANTA Y NOS EMPEZARON A DISPARAR. EN UN PRINCIPIO REPELIMOS BASTANTE BIEN LA AGRESIÓN HASTA QUE CREO QUE MATAMOS COMO A DOS O TRES DE ELLOS Y ESO CAUSO MUCHA MOLESTIA EN ELLOS Y COMENZARON A LLEGAR MAS CAMIONETAS HASTA QUE AL VERNOS SUPERADOS CORRIMOS A ESCONDERNOS HASTA EN LOS TECHOS DE LAS CASAS. EL COMPAÑERO RUBIO TUVO LA GRAN IDEA DE CRUZAR UNA DE LAS CAMIONETAS (EXACTAMENTE LA QUE QUEMARON) AL INICIO DE LA CALLE EN DONDE ESTÁBAMOS, GRACIAS A ESO TUVIMOS TIEMPO PARA ESCONDERNOS Y QUE LA GENTE QUE ESTABA EN SUS CASAS TAMBIÉN SE ESCONDIERA. YO ME ESCONDÍ EN UNA CASA EN OBRA NEGRA, SABÍA QUE SI ENTRABAN NO LA IBA A LIBRAR Y COMO YA SÉ COMO SE LAS GASTAN CON LOS POLICÍAS QUE PRIMERO LOS TORTURAN Y DESPUÉS LOS DESAPARECEN, YO NO QUIERO QUE MI FAMILIA PASE POR ESO, YA ESTABA RESIGNADO A QUE ME IBAN A MATAR PORQUE AL ENTRAR ELLOS A ESA CASA DONDE ME ESCONDÍA MÍNIMO A DOS O TRES MATABA Y POR LÓGICA YO NO IBA A SOBREVIVIR. PASO MUCHO TIEMPO Y SEGUÍAN LOS BALAZOS HASTA QUE DE REPENTE YA NO ESCUCHÉ NADA PERO ASÍ DE LA NADA QUE SE ESCUCHA UNA EXPLOSIÓN, YA DESPUÉS SUPE QUE AQUELLOS TIPOS HABÍAN DISPARADO A UNA DE LAS CASAS EN DONDE NOS ESCONDÍAMOS CON UN BARRET CALIBRE 50 Y LE DIERON A LA ESTUFA Y ESA FUE LA

QUE EXPLOTO AL SALIR VOLANDO DE LA CASA. HABÍA PASADO COMO UNA HORA Y NO SE IBAN HASTA QUE ALGUIEN DE ELLOS DIJO: “AHÍ VIENEN LOS VERDES (MILITARES), VÁMONOS”, Y FUE QUE EMPEZAMOS A SALIR DE NUESTROS ESCONDITES.

V: CUAL FUE EL APOYO QUE LES DIERON NUESTROS JEFES CUANDO LES AVISARON

F: LO PRIMERO QUE HICIERON CUANDO DIMOS AVISO PREGUNTARON POR LAS CAMIONETAS, COMO ESTABA EL PARQUE VEHICULAR. YA DESPUÉS DE ESO NOS DIJERON QUE AGUANTÁRAMOS QUE IBAN A PEDIR EL APOYO DE LA PLAZA Y DEL EJÉRCITO. QUE POR CIERTO LLEGARON DESPUÉS DE QUE YA HABÍA PASADO TODO.

Basándonos en las presentes entrevistas podemos concluir, que el criterio de selección para subdirectores, directores y directores generales no han estado a la altura de las necesidades de las áreas de reacción de la Policía Federal Ministerial encargada de los traslados de reos de alta peligrosidad, en donde la decisión más mínima implica la vida o la cárcel de los Agentes de la misma, ha carecido de los mejores criterios de selección de personal de mando para áreas estratégicas; es manifiesto mediante las presentes entrevistas, que se ha elegido a personal con falta de liderazgo en la toma de decisiones, falta de comunicación con el personal así como con sus homólogos y con las autoridades locales, pero sobre todo poco cauteloso y previsor para adelantarse a acontecimientos futuros que pongan en peligro los traslados de indiciados y/o reos de alta peligrosidad así como la vida de los Agentes que los realizan. Es necesario plantear que al momento de formar los criterios de selección del personal de mando y/o los perfiles de puesto, se tomen en cuenta diversas características que tengan que cubrir para poder ocupar dichos puestos, sobre todo en cuanto a las áreas de reacción.

Conclusión: La inadecuada estructura institucional de la AFI, al ser impuesta sin darle la debida importancia a los conocimientos que deben tenerse de las labores policiales, crea un ambiente de inconformidad y de tensión en el grueso de los policías federales ministeriales, siendo un factor más de estrés laboral al momento de llevar a cabo el trabajo policial.

La inexistencia de un ordenamiento legal para la protección específica del trabajo policial, es un factor que implica estrés en la policía, al no contar con la certeza de apoyo jurídico para la protección del policía en caso de requerirlo.

La insuficiencia de recursos financieros para la debida atención de las necesidades y decoro personal de los policías federales ministeriales, crea insatisfacciones en el personal policial.

La escasez de conocimientos policiales y de logística por parte de los directivos de la AFI, inciden en el cumplimiento de las misiones específicas de los agentes de la Policía Federal Ministerial.

Al carecer de la satisfacción de necesidades primarias, en este caso como la atención de la salud mental o psicológica, los Policías Federales Ministeriales pierden la confianza en sus directivos y en la institución.

Cierto es que se comprobó de manera real la precaria situación de los miembros de la Policía Federal Ministerial al desempeñar profesionalmente el traslado de indiciados y/o reos miembros de la delincuencia organizada, esta es solo una de las actividades emanadas de la ley, (un mandamiento ministerial y/o judicial), quedando expuestos a diferentes contrariedades en el desempeño de ésta, por lo que resulta difícil creer que en nuestra institución no se da la importancia que realmente tiene al criterio de selección para el personal que cubrirá las diferentes áreas de dirección estratégicas para el buen desempeño de las actividades policiales, muestra solo un pequeño ejemplo de lo que significa pertenecer a una

institución que requiere de adaptarse a un doble proceso de reforma institucional y de reforma constitucional del Sistema de Seguridad Pública desde aproximadamente el año 2000). El hecho de trabajar bajo esta serie de contrariedades y presiones creadas por la misma institución, crea un clima de insatisfacción laboral así como de estrés, por el solo hecho de esperar la reacción visceral de los directivos al momento de presentarse una contingencia en donde forzosamente estén involucrados por motivos de trabajo los Policías Federales Ministeriales.

BIBLIOGRAFÍA

Informe del Banco Mundial, *Violence in the City. Understanding and Supporting Community Responses to Urban Violence*, Ed. Banco Mundial, Washington, abril de 2011.

Chiavenato, Idalberto. *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Edit. Mc Graw Hill. (2001, p. 236)

Webster-Merriam. *Organización Mundial de la Salud, Artículo Impreso*. 3 de septiembre de 2007.

Rico, José María. *Policía y Sociedad Democrática*. Alianza Editorial, S. A. Madrid 1983. P. 12-74.

Milkovich, George, Boudreau, John. 1994. *Dirección y Administración de Recursos Humanos: Un Enfoque de Estrategia*. Sexta Edición. Addison-Westley. Buenos Aires.

LEYES:

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, 2011.

Código Penal Federal, Editorial Porrúa, 2011.

Código de Procedimientos Penales Federales, Editorial Porrúa, 2011.

Ley Contra La Delincuencia Organizada, Editorial Porrúa, 2011.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Editorial Porrúa, 2011.

Ley Orgánica del Procuraduría General de la República. Editorial Porrúa, 2011

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
Editorial Porrúa, 2012.

LINKS:

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/280/28080308.pdf> página 489.

http://api.ning.com/files/C*C85NEJbUI7AQA553ptBHdc1DD4nElzLv9CgNZjIAkn*W3ua7VclCYs9Yiz7q8VKz1QDOd9FdxGfy2Q2RGbxgz4udqaeAUx/Psicologa.SectorSeguridad61.pdf

<http://www.porexperiencia.com/articulo.asp?num=35&pag=04&titulo=Policia-y-salud-laboral>

http://www.psicologia-online.com/articulos/2006/preparacion_policia.shtml

<http://espam.malaga.eu/catalogo/BOLETINES/ARTICULOS/ARTICULO02.PDF>

<http://www.oem.com.mx/elheraldodechihuahua/notas/n2361009.htm>

<http://www.masterforense.com/pdf/2009/2009art8.pdf>